Ilustre Ayuntamiento de la Villa de
San Bartolomé de Tirajana
https://www.maspalomas.com

BANDO

HORARIO DE ACTIVIDADES
"SIXPACKZONE WINTER PRIDE MASPALOMAS 2026"

En uso de las atribuciones que me confieren el artículo 21.e) de la Ley de Régimen Local 7/85, del 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana, del Decreto 86/2013, de 1 de agosto, apartado 6, y demás normas concordantes, vengo en disponer lo siguiente:

Que con motivo de la celebración del evento denominado **"SIXPACKZONE WINTER PRIDE MASPALOMAS 2026"**, desde el **día lunes 02 de noviembre al domingo 08 de noviembre de 2026**, en el Centro Comercial Yumbo, con la consecuente utilización de sus instalaciones y zonas comunes, se ha autorizado una ampliación temporal de los horarios de cierre de todos los locales ubicados en dicho centro comercial, en los términos que se indican a continuación:

HORARIO DE CIERRE DE LA ACTIVIDAD Y DE LA AMBIENTACIÓN MUSICAL DESDE EL 02 DE NOVIEMBRE AL DOMINGO 08 DE NOVIEMBRE DE 2026
Se entenderá como inicio de la actividad la fecha indicada, y como hora de cierre, la madrugada del día posterior al señalado en el presente bando horario
CIERRE MUSICAL A LAS 04:00 HORAS, CIERRE DE TODA ACTIVIDAD A LAS 04:30 HORAS

NOTA: Se entenderá como inicio de la actividad la fecha/hora indicada y como hora de cierre, la madrugada posterior al día reflejado en este Bando.

Al mismo tiempo que en caso de incumplimiento de los horarios expresados, y sin perjuicio de las posibles responsabilidades civiles o penales que incurriere:

PRIMERO: Será automáticamente precintada la instalación correspondiente y de no ser posible hacerlo al instante, se hará efectivo al día siguiente.

SEGUNDO: Al arrendatario o concesionario de la actividad le quedará totalmente prohibido el montaje en otros eventos en el municipio de la Villa de San Bartolomé de Tirajana.

TERCERO: Por el cierre o precintado de la actividad no se indemnizará ni devolverá cantidad económica alguna.

CUARTO: Este bando tendrá vigencia hasta el domingo 08 de noviembre de 2026, inclusive, con el fin de asegurar que todos los establecimientos puedan adaptar sus actividades dentro del marco de respeto de la normativa, el orden público y la convivencia ciudadana.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

San Bartolomé de Tirajana, a fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Marco Aurelio Pérez Sánchez.

Firmado por:	MARCO AURELIO PEREZ SANCHEZ - Alcalde-Presidente Ver firma	Fecha: 30-10-2026 09:27:03

Nº expediente administrativo: 2025-020687 Código Seguro de Verificación (CSV): 0600A6D3FE8AF39CB258C9DD1DE5DA39
Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/0600A6D3FE8AF39CB258C9DD1DE5DA39

Fecha de sellado electrónico: 30-10-2026 10:02:50 Ver sello

Fecha de emisión de esta copia: 30-10-2026 10:02:52